CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 05 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal de resolución de contrato encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para realizar la audiencia regulada en el artículo 372 del C.P.G. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO GLENNON POLO.

DEMANDADO: LUIS FERNANDO ARANGO OCAMPO.

76-001-31-03-012/2022-00193-00.

Revisado el presente asunto, se observa que se encuentran concluidas las etapas correspondientes para la fijación de fecha y hora de realización de la audiencia regulada en el artículo 372 del Código General del Proceso, razón por la cual el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día <u>25</u> del mes de <u>julio</u> del año <u>2023</u> a la hora de las <u>9:00 A.M.</u> para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que deberán intervenir en la **audiencia virtual** en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7° del Art. 372 del Código General del Proceso, recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del Art. 372 *lbidem*.

TERCERO: Prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaria del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que se dará inicio a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse por lo menos veinte (20) minutos antes de su inicio a efectos de verificar la identificación de las partes, apoderados y otros intervinientes. Correo electrónico del Juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE	JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
	EN ESTADO Nro DE HOY
	NOTIFICO A LAS PARTES EL
CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO	CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
JUEZ	SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

SECRETARIA

Firmado Por: Claudia Cecilia Narvaez Caicedo Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 012 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d6e712ab1740af920c178c83d87344b1926568ee4683d6ca96b580aed1b8e0e

Documento generado en 05/05/2023 10:09:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica